

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00756 00

Previo a tener en cuenta la notificación allegada mediante correos electrónico del 25 de mayo de 2022 y 11 de enero de 2023 (folios 12 al 15 del expediente digital), y con ánimo de no incurrir en nulidad, se requiere al demandante para que se sirva presente prueba idónea donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital denunciado en el libelo es utilizado por JOHN SMITH CALAMBAS QUILINDO (artículo 8 de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a14056ae34e3ba99a0c138437574c4d242c0416bfded9eb5fbbbf4acdf42a6**
Documento generado en 30/04/2023 01:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>